



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C.

Carrera 10 # 14 - 33 Piso 6 -Bogotá, D. C.
Email: cmpl11bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Telefax: 353-26-66 ext 70311

ACTA DE AUDIENCIA DE QUE TRATA EL ART 372 del C.G.P. DENTRO DEL PROCESO DECLARATIVO VERBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL Y EXTRA CONTRACTUAL CON RADICADO NO: 11001400301120200030200 INICIADO POR ÁLVARO ENRIQUE CRUZ AMAYA, CLARIBEL RODRÍGUEZ TURRIAGO, LINA CONSTANZA CRUZ RODRÍGUEZ y DANIEL ENRIQUE CRUZ RODRÍGUEZ CONTRA ELKIN YESID SEGURA MOLINA Y OTROS.

En Bogotá D.C., a los seis (06) días del mes de agosto del dos mil veinticuatro (2024), siendo las 14:00 horas, el suscrito Juez Once Civil Municipal de la ciudad, en asocio de su secretaria AD-HOC, la Escribiente del juzgado Luisa Fernanda Hernández Romero se constituyó en Audiencia Pública virtual mediante la aplicación Lifezise, declarándola legalmente abierta:

A continuación, cada uno de los asistentes a la presente audiencia harán su respectiva presentación, indicando nombres, apellidos, número de cédula, tarjeta profesional, y dirección electrónica de notificación, empezando por quien representa los intereses de la parte actora.

ASISTENTES.				
	NOMBRE	Cedula de ciudadanía o NIT	T.P	Dirección electrónica de notificación
PARTE AGTORA				
Apoderado	PEDRO JOSE RUIZ CALDERON	19171207	157033	pedroelgrande239@gmail.com
Demandante	ÁLVARO ENRIQUE CRUZ AMAYA	348072	141111	Fallecido 9 de agosto del 2020
Demandante	CLARIBEL RODRÍGUEZ TURRIAGO	20.993.657 de Bogotá		clarodriguezturriago@yahoo.es
Demandante	LINA CONSTANZA CRUZ RODRÍGUEZ	1018422307 de bogota		Lccr1212@hotmail.com
Demandante	DANIEL ENRIQUE	1018422307		Danieldcruzr@hotmail.com

	CRUZ RODRÍGUEZ			
PARTE PASIVA				
Demandado	ELKIN YESID SEGURA MOLINA	79.829.296		elkinyesid0303@hotmail.com
Apoderado de Expreso los Comuneros S.A.S y Elkin Yesid Segura Molina.	ERNESTO JAVIER SANTIS JIMENEZ	79465590	93.486	<u>Santis_abogados@hotmail.com</u> Se reconoce personería
Representante legal de Expreso los Comuneros S.A.S	JAVIER PINZON FORERO	1.134.258		Comuneros_2000@yahoo.com
Representante legal de Equidad Seguros Generales	MARIA TERESA MORIONES ROBAYO	31.472.377		
Abogado sustituto de Equidad Seguros Generales	GUSTAVO ANDRES FERNANDEZ CALDERON	1379800	406503	Notificaciones@gha.com.co

I ETAPA: Conciliación.

En vista de que el Curador Ad Litem nombrado en representación de los Herederos indeterminados del demandante no evidencia tener disposición del litigio para este proceso, ni tampoco se hizo presente en la audiencia de hoy, se declara fracasada la etapa conciliatoria.

II ETAPA: Saneamiento,

Ya cumplido y ordenado en oportunidad anterior.

III ETAPA: Excepciones previas,

Al no haberse formulado ninguna excepción, no hay lugar a pronunciamiento alguno.

IV ETAPA: Control de legalidad e integración de litisconsorcios

No advierte el despacho vicio o causal alguna diferente a lo ya indicado que pueda invalidar la actuación o conducir a una decisión inhibitoria en este proceso. Se agota

control de legalidad, conforme al art. 372 C.G.P., en concordancia con el art. 132 C.G.P., y atendiendo la naturaleza del asunto no se considera necesario integrar litisconsortes.

- Apoderado de la parte demandante, encuentra el procedimiento ajustado a derecho.
- Apoderado de Expreso los Comuneros S.A.S, sin manifestación alguna.
- Apoderado de Elkin Yesid Segura Molina, sin manifestación alguna.
- Apoderado de Equidad Seguros Generales, conforme a derecho.

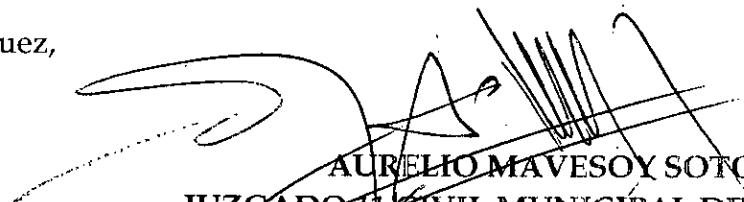
V ETAPA: Interrogatorio de las partes,

Bajo la gravedad del juramento los demandantes Claribel Rodríguez Turriago, Lina Constanza Cruz Rodríguez, Daniel Enrique Cruz Rodríguez, rinden interrogatorio conforme a lo establecido en el art 372 del C.G.P. Pregunta el despacho; apoderado de Expreso los Comuneros S.A.S y Elkin Yesid Segura Molina; y apoderado de Equidad Seguros Generales.

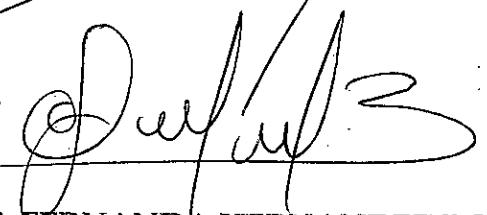
Atendiendo a la hora judicial Siendo esta las 4:56 pm, y en vista de que faltan tres interrogatorios por agotar, se suspende la presente audiencia reprogramándola para el día 30 de septiembre del 2024 a las 2:00 PM de la tarde.

No siendo otro el motivo de esta audiencia se declara legalmente terminada disponiendo que por los intervinientes se suscriba el acta respectiva en este caso, el Juez y la Secretaria Ad-Hoc suscribirán acta en físico en la sede del Juzgado y la intervención de las partes y apoderados queda recogida en el CD que contiene la grabación de la audiencia. Disponiéndose que tanto del CD como del acta se expidan copias a las partes y apoderados y se remita a los correspondientes correos electrónicos.

El juez,


AURELIO MAVESOX SOTO
JUZGADO II CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

La Secretaria AD-HOC,


LUISA FERNANDA HERNANDEZ ROMERO